

49

Archivo General de la Nación Dirección General de Archivo Intermedio
15 AGO. 1985
Hora 15.05
Firma <i>Rap...</i>

INFORME S/N-85/AGN-JOAJ

A : SR. JOSE VALDIZAN AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO INTERMEDIO  
DE : SRA. AIDA MENDOZA NAVARRO  
JEFE(e) DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : Eliminación de documentos de COFIDE (Títulos Valores-Bonos).  
FECHA : Lima, 15 de agosto de 1,985

---

En relación al asunto del rubro, cumplo -  
con informar a Ud. lo siguiente:

I. INTRODUCCION.-

Se ha recibido el expediente N° 10229, por el que se solicita la eliminación de documentos por incineración de COFIDE (Títulos Valores), adjuntándose los informes del Equipo Técnico de la Dirección General de Archivo Intermedio y la Resolución Jefatural N° 0012-84-AGN/J, que autoriza una primera eliminación, acogiendo lo informado por el Sr. Amador Santos.

La solicitud de nueva eliminación de documentos de las mismas características, requiere nueva autorización de conformidad con los dispositivos legales vigentes en base al estudio realizado por el Equipo Técnico.

II. ANTECEDENTES.-

- 2.1. CF-04692/85-60-DSA
- 2.2. Oficio N° 166-85/AGN-DGAI
- 2.3. Informe N° 011-85/AGN-DGAI-ET

III. BASE LEGAL.-

- 3.1. D.L. 21020
- 3.2. R.S. 0103-78-EF/CL
- 3.3. Directiva N° 084-83/DA

#### IV. ANALISIS.-

4.1. La Resolución Jefatural N° 0012-84/AGN-J, que autoriza la eliminación de Títulos Valores de COFI DE, constituye un antecedente, por tratarse de documentos con similares características, y que debe tomarse en consideración para resolver en el mismo sentido.

4.2. Los dispositivos legales indicados en el numeral 3, son el sustento para optar por la procedencia de la eliminación por incineración según lo estipulan los mismos, señalando a su vez el procedimiento para la incineración.

4.3. De conformidad con la base legal se puede deducir la conservación innecesaria de los documentos de COFIDE, a lo que habría que agregar criterios archivísticos de selección documental, como el carecer de valor administrativo (pérdida de su vigencia), contable, histórico y no presentar valores informativos que puedan ser aprovechados para el servicio de investigación.

4.4. De conformidad con el D.S. 007-82-JUS, inc.d) el Archivo Intermedio está encargado de elaborar el informe de eliminación solicitada por las diversas entidades del Sector Público Nacional, como conductor de los archivos administrativos del Sistema Nacional de Archivos y presentarlo a la Comisión Técnica de Archivos como última instancia del procedimiento, no siendo necesaria la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que pase a consideración de la citada Comisión.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

5.1. El estudio realizado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Archivo Intermedio, en los dos casos de eliminación de Títulos Valores, se ajusta ampliamente a los dispositivos legales y criterios archivísticos en la solución de lo solicitado, dada su calidad de especialistas.

5.2. La Resolución Jefatural N° 0012-84-J, constituye un antecedente utilizable para la solución de casos similares.

5.3. No obstante el alcance anotado en el numeral -  
4.4. esta Oficina recomienda la eliminación por incineración de los documentos de COFIDE (Títulos Valores) conforme a la informado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Archivo Intermedio.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



MENDOZA NAVARRO  
Jefe (e) de Oficina de  
Asesoría Jurídica

AGN/JOAJ  
AM/AM.